



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO Nº 503-22
EXPTE. Nº 6796/22
Salta, 10 9 NOV 2022

VISTO: La nota presentada a fs. 1 por la alumna Rodas Poma María Virginia, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización del Trabajo Final correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la alumna Rodas Poma María Virginia, registra aprobados todos los módulos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

Que el plan de trabajo presentado, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CD ECO Nº 556/00 y modificatoria 622/05 – Normas para la realización del Trabajo Final –.

Que propone como nombre del trabajo: *"LEY ANTIEVASIÓN Y CERCENAMIENTO AL DERECHO DE DEFENSA DE LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES. ART 1 Y 2 LEY 25.345 VS ART 34 LEY 11.683. ANÁLISIS A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA"*.

Que a fs. 4 cuenta con la conformidad del Cr. Armando Simesen de Bielke, a quien propone como Director, cuyo CV obra en expediente 6.835/15 de fs. 50 a 54.

Que resulta de aplicación la Res. CS Nº 437/91 que establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios, para que los alumnos sean examinados en las materias que adeudan.

Que según Res. CD. ECO Nº 622/05, el plazo máximo para la finalización del trabajo final es de 9 (nueve) meses, contados desde la aprobación del proyecto.

Que la Dirección de Posgrados tomó intervención a fs. 7 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria emitió dictamen correspondiente, el que obra a fs. 8 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 15/2022 celebrada de manera BIMODAL (Presencial y Zoom), el día 08.11.22, aprobó el dictamen Nº 131/22 de la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO Nº 503-22
EXPTE. Nº 6796/22

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "*LEY ANTI-EVASIÓN Y CERCENAMIENTO AL DERECHO DE DEFENSA DE LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES. ART 1 Y 2 LEY 25.345 VS ART 34 LEY 11.683. ANÁLISIS A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA*", presentado por la alumna Rodas Poma María Virginia, DNI. 38.211.425, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Cr. Armando Simesen de Bielke como Director del citado Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna Rodas Poma María Virginia, a las Autoridades de la Carrera, a la Secretaria Académica y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/msc -

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa